

EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEMUNI CERTIFICA: QUE SE HA TENIDO A LA VISTA EL PUNTO TERCERO (3º) DE LA SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (68-2023), CELEBRADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO EL DIA UNO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS SIETE HORAS CON CINCO MINUTOS QUE LITERALMENTE DICE: -----

Punto Tercero: Solicitud de aprobación o improbación de lo actuado por la Junta de Calificación de Concurso Público sobre el siguiente proceso:

- El Licenciado José Enrique Ramírez Meza, Director Ejecutivo del Fideicomiso, a través de oficio número **DE-3-1-ACTA68-2023** de fecha 31 de agosto de 2023, presenta el expediente de Adjudicación realizado por la Junta de Calificación de Concurso Público identificado con el número **FIDEMUNI-08-2023**, denominado **CONSTRUCCIÓN PARQUEO UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIAGONAL 14 35-68 ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA**. Aprobado por el Comité Técnico para iniciar el Concurso Público a través de GUATECOMPRAS en el Punto Cuarto (4º), de la Sesión Ordinaria 44-2023 de fecha 09 de junio de 2023.

La documentación que se refiere al evento del Concurso Público del presente documento y específicamente en cuanto a las actuaciones de la Junta de Calificación de Concurso Público, mediante el Acta número 02-2023-08 ADJUDICACIÓN de fecha 25 de agosto de 2023, en la que resolvieron, por unanimidad adjudicar el evento al oferente **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**.

Las actuaciones de la Junta de Calificación de Concurso Público, están fundamentadas según lo estipulado en los numerales 15, 16, 24, y 30 del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones específico del Fideicomiso y son los únicos órganos competentes para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio, las decisiones las tomarán por mayoría simple de votos entre sus miembros pudiendo razonar su voto, esto con acuerdo con lo que indica la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 10, 11, 24bis, 28, 29, 33, y el artículo 21 de su reglamento todo esto en cuanto a la integración y sus actuaciones y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de los miembros que hayan razonado su voto en las actas respectivas.

Según lo establecido en el numeral 32 del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones específico del Fideicomiso, en concordancia con el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en donde se indica que: Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta de Calificación de Concurso Público remitirá el expediente a la Autoridad que corresponda, según el monto del concurso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La Autoridad aprobará o improbará lo actuado por la Junta de Calificación de Concurso Público, con causa justificada, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente y dejará constancia escrita de lo actuado.



FIDEMUNI

Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala

Derivado a lo anterior los miembros de la Junta de Calificación de Concurso Público luego de cumplido el plazo de Ley, por medio de oficio de fecha 31 de agosto de 2023, hacen entrega del expediente para que la autoridad competente tenga a bien resolver y aprobar o improbar lo actuado.

Por lo anterior la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso, recomienda aprobar lo actuado por la Junta de Calificación de Concurso Público específicamente en lo siguiente:

Las entidades que obtuvieron información a través del Sistema de Guatecompras fueron:

- a) **SUPERVISION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA.**
- b) **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA.**
- c) **SERGIO VIRGILIO DE LEON CRUZ**, propietario de la empresa mercantil **CONCRETO DE GUATEMALA CODEGUA.**

La Junta de Calificación de Concurso Público según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas en el punto tercero Acta cero uno guion dos mil veintitrés guion cero ocho (01-2023-08) de fecha 11 de agosto de 2023, procedió a la recepción de ofertas por lo que las entidades que presentaron ofertas físicas y electrónicas fueron tres (3); y de las tres (3) ofertas presentadas por los oferentes participantes fueron admitidas para su revisión, análisis y evaluación las entidades **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA y SERGIO VIRGILIO DE LEON CRUZ**, propietario de la empresa mercantil **CONCRETO DE GUATEMALA CODEGUA**, según las franjas de fluctuación determinadas entre las cuales deberán estar comprendidas las ofertas, para ser aceptadas en forma definitiva, quedando fuera del proceso la entidad **SUPERVISION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA.**

De los oferentes participantes admitidos para su revisión, análisis, y evaluación las siguientes ofertas

Sumario de Ofertas	
Concurso Público: FIDEMUNI-08-2023	
Entidad	Monto Ofertado
a) INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA	Q. 5,947,076.25
b) SERGIO VIRGILIO DE LEON CRUZ propietario de la empresa mercantil CONCRETO DE GUATEMALA CODEGUA	Q. 5,384,713.38

La Junta de Calificación de Concurso Público, procedió a la revisión de la documentación de las dos ofertas arriba indicadas, verificando el cumplimiento de los documentos considerados como requisitos no fundamentales consignados en las Bases del Concurso Público.



FIDEMUNI

Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala

La Junta de Calificación de Concurso Público solicita la aprobación de lo actuado de la adjudicación realizada al oferente **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 5,947,076.25) Iva incluido**, dado que, de conformidad con los criterios de calificación establecidos en los numerales 12 y 13 de la Sección I Especificaciones Generales de las bases del Concurso Público, determinando la calificación de evaluación al oferente **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, quien obtuvo calificación alta de las dos ofertas evaluadas y calificadas, decisión que la Junta de Calificación de Concurso Público realizó por unanimidad, de conformidad con los criterios de calificación que hacen constar el punto tercero del Acta número cero dos guion dos mil veintitrés guion cero ocho (02-2023-08) Adjudicación.

Dicha recomendación se fundamenta en la Hoja de Trámite No. 20-2023-FIDEMUNI- de fecha 31 de agosto de 2023, de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Adquisiciones, en donde hace constar que estima conveniente el traslado del expediente remitido por la Junta de Calificación de Concurso Público, para ser conocido por la autoridad correspondiente y en la fase que se encuentra el expediente cumple con los tiempos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones específico del Fideicomiso, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas del Concurso Público denominado **CONSTRUCCIÓN PARQUEO UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIAGONAL 14 35-68 ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA**, publicado en el portal del Sistema Guatecompras, bajo el Número de Operación de Guatecompras NOG 20397232.

Los miembros del Comité Técnico con base a la recomendación de la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso indicó que cumple con los requisitos establecidos en las bases aprobadas por el Comité Técnico y la presentación de los documentos que fueron aprobados en el Punto Tercero (3º), de la Sesión Ordinaria 50-2023 de fecha 30 de junio de 2023, emiten la presente resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ TÉCNICO No. 23

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-. Guatemala, uno de septiembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO: I) Que el numeral **32** del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, emitido bajo los lineamientos indicados por la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, establece en su parte conducente: "**32 Aprobación de la Adjudicación**. Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades si las hubiere, la Junta de calificación de Concurso Público remitirá el expediente a la Autoridad que corresponda... La Autoridad aprobará o improbará lo actuado por la Junta de calificación de Concurso Público, con causa justificada, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el expediente y dejará constancia escrita de lo actuado." **II)** Que en el presente caso la Junta de Calificación de Concurso Público procedió a revisar, analizar y evaluar las ofertas



FIDEMUNI

Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala

presentadas y admitidas de los oferentes: a) **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA** y b) **SERGIO VIRGILIO DE LEON CRUZ**, propietario de la empresa mercantil **CONCRETO DE GUATEMALA CODEGUA**, habiendo resuelto adjudicar por unanimidad al oferente **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, el Concurso Público identificado con el número **FIDEMUNI-08-2023**, denominado **CONSTRUCCIÓN PARQUEO UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIAGONAL 14 35-68 ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA**, publicado en el portal del Sistema Guatecompras, bajo el Número de Operación de Guatecompras NOG 20397232, por un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 5,947,076.25) Iva incluido**, para el efecto emitió el Acta número cero dos guion dos mil veintitrés guion cero ocho (02-2023-08) ADJUDICACIÓN, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **POR TANTO:** El Comité Técnico y con base en el numeral **32** del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-. **RESUELVE: APROBAR LO ACTUADO POR LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO**, con base a la recomendación del Director Ejecutivo del Fideicomiso en Oficio número **DE-3-1-ACTA68-2023** de fecha 31 de agosto de 2023, de que el Concurso Público identificado con el número **FIDEMUNI-08-2023** denominado **CONSTRUCCIÓN PARQUEO UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIAGONAL 14 35-68 ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA**, cumplió con los tiempos y el debido proceso requeridos en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones y dentro de los parámetros que rigen en la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con lo actuado por la Junta de Calificación de Concurso Público mediante el Acta número cero dos guion dos mil veintitrés guion cero ocho (02-2023-08) ADJUDICACIÓN, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual resolvió adjudicar el Concurso Público al oferente **INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 5,947,076.25) Iva incluido**. Por lo que instruyen al Director Ejecutivo para que gire instrucciones a la Unidad de Apoyo a la Gestión de Adquisiciones, a efecto de que se proceda a finalizar el Concurso Público en el Sistema GUATECOMPRAS.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----


KEVIN ROBERTO RENÉ ALDANA ÁLVAREZ
DIRECTOR PRESIDENTE


PRESIDENTE
COMITÉ TÉCNICO
FIDEMUNI

FIDEMUNI

Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala